



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

Montevideo, 30 SEP 2014

Acta N° 78

Res. N° 10

Exp. N° 2014-25-1-004946

VISTO: El Oficio N° 118/14 de fecha 19 de setiembre de 2014 del Consejo de Educación Inicial y Primaria.

CONSIDERANDO: I) Que por el Oficio citado anteriormente, la División Hacienda del Programa 02, informa disponibilidad de crédito presupuestal en Servicios Personales del Programa 340 "Acceso a la Educación" por un monto de \$ 7.089.404, Financiación 1.1 "Rentas Generales", a efectos de reforzar el Proyecto 701 "Equipamiento" del Programa 02.

II) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la presente solicitud.

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos en la Financiación 1.1, en el ejercicio 2014:

Objeto Reforzante				
Unidad Ejecutora	Programa	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
02- Consejo de Educación Inicial y Primaria	340- Acceso a la Educación"	099	Otras Retribuciones	7.089.404
Total de Objeto Reforzante				7.089.404
Proyecto Reforzado				
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Descripción	Monto en Pesos
02- Consejo de Educación Inicial y Primaria	02- Educación Inicial y Primaria	701	Equipamiento	7.089.404
Total de Proyecto Reforzado				7.089.404

Comuníquese a la Asamblea General, al Tribunal de Cuentas de la República, al Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Inicial y Primaria, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económica Financiera y a las Divisiones Hacienda y Planeamiento Administrativo del Programa 02. Publíquese en la página WEB de ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.


Dra. Gabriela Amirati Saibene
SECRETARIA GENERAL
CO.DI.CEN.


Prof. Wilson Netto Manturol
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública